

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

METADATO DEL DOCUMENTO

SI ES DOCUMENTAL Y/O ESTUDIO				OPCION	
OBEDECE A:	INFORMACIÓN TÉCNICA	i	DE TIPO FÍSICO-BIOTICO		
		ii	DE TIPO SOCIAL		
		iii	DE TIPO ESPACIAL		
		iv	DE TIPO ECONÓMICO		
		v	PROPUESTA COMUNITARIA		
TITULO					
AUTORES:					
FECHA DE ELABORACIÓN:					
CITACIÓN:					
DESCRIPCIÓN					
RESUMEN:					
PALABRAS CLAVE:					
OPCIÓN DE CARGUE					
CONTIENE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA		SI		NO	
CONTIENE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA		SI		NO	
ESTÁ GEORREFERENCIADO		SI		NO	

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

***GENERALMENTE DEBE ESTAR ASOCIADA A ALGUN TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

**AUTOR DE
LOS
METADATOS:**

Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló el metadato, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad; estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con el creador del metadato.

TITULO:

Hace referencia al título del trabajo en cuestión. Este título debe ser lo suficientemente descriptivo para facilitar al lector del metadato escoger o rechazar una información con el simple hecho de leerlo. El título debe tener una ubicación espacial de la zona donde se encuentran los datos, la temática principal que aborda, escala y año de los datos e información.

RESPONSABLE:

Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló los datos, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad; estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con la persona o entidad que generó los datos e información.

PROPÓSITO:

Desarrollar una breve descripción de la finalidad con la que se ha generado el conjunto de datos.

CRÉDITOS:

Reconocimiento a todo aquel que aportó o contribuyó al desarrollo del producto.

LUGAR:

Palabras que indiquen una ubicación espacial donde se encuentra el producto.

TEMA:

Palabras que indiquen las temáticas que aborda el producto que se está documentando.

Sistema de georreferenciación

Origen

**ESCALA O
RESOLUCIÓN
DE LA
INFORMACIÓN**

Valor que representa la escala en la que fue generada la información. 1:25.000, 1:100.000, etc.

FUENTES DE DATOS

Descripción general del linaje de los datos, es decir, citar todas las fuentes que fueron utilizadas como base para la producción de la información o datos que se incorporan.

anexo

Cant. Cd ó dvd

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

CONSECUTIVO:	LAB_27032019									
IDENTIFICACIÓN GENERAL										
NOMBRE Y APELLIDOS	José Oraz									
CORREO DE CONTACTO:	@	TELÉFONO	314 213 4822			DIRECCIÓN	Vereda Chinchipe - Pampá			
SEXO:	masculino									
MUNICIPIO:	Pamplona									
DEPARTAMENTO:	Norte de Santander									
PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, ENTE DE CONTROL, COMUNIDAD ORGANIZADA, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL							SI		NO	
¿CUAL?	ASOCIACION		ONG		ACADEMIA		JAC		OTRO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN										
TEMAS DE APOORTE <i>puntos ineludibles</i>										
TEMATICA A TRATAR:	<i>propuesta</i>									
DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE VA A SUMINISTRAR, ¿UD DESEA APORTAR INFORMACIÓN PARA CUAL DE LOS INELUDIBLES, QUE SE TRATAN DE LA SENTENCIA? Marque con una X										
DELIMITACIÓN DE PARAMO TEXTO EXPLICATIVOS)	SUSTITUCIÓN Y RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES MINERA	PROTECCIÓN DEL H2O		ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN		INSTANCIA DE COORDINACIÓN		MECANISMO DE FISCALIZACIÓN	
TIPO DE INFORMACIÓN		TIPO DE ARCHIVO	A	B	C	TIPO DE ARCHIVO	A	B	C	
A	OPINIÓN O JUICIO	WORD				GDB				
B	DOCUMENTAL	PDF				KML				
C	INFORMACIÓN CARTOGRAFICA	PNG				GPX				
		JPEG				WAV				
		XLS				MP3				
TAMAÑO DE LA INFORMACIÓN	Indique el número de Gb, Megas o KB	SHP				ZIP				
						IMPRESO				

Recepción de propuesta: 507 LA 2019

31 de marzo
de 2019

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

SI ES OPINIÓN

DESCRIBA BREVEMENTE SU OPINION

ADIUNTE INFORMACION DE APOYO

TIPO	FOTO	VIDEO	MAX DE PIXEL

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

***GENERALMENTE DEBE ESTAR ASOCIADA A ALGUN TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

AUTOR DE LOS METADATOS:		Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló el metadato, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad, estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con el creador del metadato.
TITULO:		Hace referencia al título del trabajo en cuestión. Este título debe ser lo suficientemente descriptivo para facilitar al lector del metadato escoger o rechazar una información con el simple hecho de leerlo. El título debe tener una ubicación espacial de la zona donde se encuentran los datos, la temática principal que aborda, escala y año de los datos e información.
RESPONSABLE:		Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló los datos, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad; estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con la persona o entidad que generó los datos e información.
PROPÓSITO:		Desarrollar una breve descripción de la finalidad con la que se ha generado el conjunto de datos.
CRÉDITOS:		Reconocimiento a todo aquel que aportó o contribuyó al desarrollo del producto.
LUGAR:		Palabras que indiquen una ubicación espacial donde se encuentra el producto.
TEMA:		Palabras que indiquen las temáticas que aborda el producto que se está documentando.
Sistema de georreferenciación		
Origen		
ESCALA O RESOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN		Valor que representa la escala en la que fue generada la información. 1:25.000, 1:100.000, etc.
FUENTES DE DATOS		Descripción general del linaje de los datos, es decir, citar todas las fuentes que fueron utilizadas como base para la producción de la información o datos que se incorporan.

anexo

Cant. Cd ó dvd

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

METADATO DEL DOCUMENTO

SI ES DOCUMENTAL Y/O ESTUDIO				OPCION	
OBEDECE A:	INFORMACIÓN TÉCNICA	i	DE TIPO FÍSICO-BIOTICO		
		ii	DE TIPO SOCIAL		
		iii	DE TIPO ESPACIAL		
		iv	DE TIPO ECONÓMICO		
		v	PROPUESTA COMUNITARIA		
TITULO					
AUTORES:					
FECHA DE ELABORACIÓN:					
CITACIÓN:					
DESCRIPCIÓN					
RESUMEN:					
PALABRAS CLAVE:					
OPCIÓN DE CARGUE					
CONTIENE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	SI			NO	
CONTIENE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA	SI			NO	
ESTÁ GEORREFERENCIADO	SI			NO	

Señores

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

E.

S.

D.

Nosotros los abajo firmantes, con derecho de dominio sobre los predios ubicados en la zona restrictiva o de amortiguación en el área del denominado Páramo de Santurbán, por medio del presente escrito respetuosamente estamos **solicitando una solución pronta y efectiva a los problemas que generó la declaratoria del Parque Natural Regional.**

La problemática generada la planteamos de la siguiente forma:

PRIMERO: Como antes se anunció somos propietarios de fundos sitios en el precitado Parque Natural Regional, frente a lo cual hemos presentado los diversos documentos que acreditan nuestra condición de tales.

SEGUNDO: Como es legalmente obvio los predios precitados causan los impuestos prediales, que la mayoría los hemos cancelado oportunamente, sin embargo, parece risible e ilógico que en el recibo liquidatorio se nos tasa la denominada sobretasa ambiental, cuando al contrario, sería a los propietarios quienes conservamos el equilibrio ambiental que debería el Estado, representado constitucionalmente por los Municipios y entes del Estado, **que se nos pagara tal impuesto.**

TERCERO: Se hacen citatorios en cuyas reuniones se nos han solicitado documentos, pero soluciones de fondo no se nos ha dado.

CUARTO: También es oportuno señalar y se nos insinúa que podría iniciarse cobro coactivo para recaudar la deuda en cabeza de deudores morosos.

QUINTO: Varios poseedores con predios en el área del Páramo de Santurbán, estaban motivados para legalizar la propiedad de tales fundos, pero ante tal situación ya no lo están tanto.

SEXTO: Nos han vetado para seguir cultivando o mantener semovientes y los fundos, los cuales generan nuestro sustento, tal vez, el problema económico es el más grave.

SÉPTIMO: Frente a este evento, **la solución más adecuada y objetiva es la compra de tales predios, primordialmente los que están legalizados.**

OCTAVO: De otra parte, los escritos que algunos de los interesados hemos dirigido a entidades del Estado, ni siquiera son respondidos y de las reuniones efectuadas las soluciones allí planteadas carecen de funcionalidad.

NOVENO: Dentro del marco de la Ley, no pueden considerarse terrenos baldíos, ya que los detentores, tienen documentos de propiedad y han pagado al Estado impuestos prediales por curiosidad desde el año 1913, por lo tanto, si tienen antecedentes registrales tanto de Catastro como derecho de dominio.

DÉCIMO: La falta de una solución legal, económica y efectiva ha causado la morosidad en la cancelación de los precitados impuestos.

DÉCIMO PRIMERO: Desde el año dos mil (2000), se han venido legalizando la propiedad de los predios, pero quienes ya los hemos legalizado, no hemos tenido una respuesta real del Estado y muchos si hemos recibido perjuicios, por lo menos de índole económica, pues tenemos que cuidar y costear el mantenimiento de los mismos, conservando servidumbres y otros aspectos.

DÉCIMO SEGUNDO: El Decreto número 0953 del diecisiete (17) de mayo del año dos mil trece (2013), artículo 12 consagró de que cada municipio y otras entidades del Estado, tienen la obligación de destinar un porcentaje destinado a efectuar compras de los predios situados en el Páramo de Santurbán y ubicados en la respectiva jurisdicción. Esto guarda concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1450 del 2011.

Por tanto, estas situaciones que estamos sufriendo, ameritan que se tengan en cuenta y que se nos dé una pronta y eficaz solución, cual sería efectuar las compras a los propietarios de los respectivos predios.

Anexamos copias de los recibos de pago de impuestos de los años 1913, 1914 y 1915.

NOTIFICACIÓN

Recibimos notificación en la residencia del señor **JOSÉ ANDELFO DÍAZ**, en la Carrera 2ª N° 6 – 74 Barrio El Carmen de Pamplona. Celular: 314 2134822.

De ustedes.

Cordialmente,

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
<i>[Firma]</i>	5.477.487	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	1'980277	<i>[Firma]</i>
José Andolfo Díaz	5475704	José Andolfo Díaz
Arturo Rojas	13353905	Arturo
Carlos Julio Ochoa	7985062	Carlos Julio Ochoa